Honorable Concejo Deliberante
S. M. de Tucumán

M.G.E. — INTERVENCIA

ORDENANZA Nº 1399 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Adhiérese la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en términos idénticos a la Ordenanza nº 1383/99, a la Ley Provincial nº 5.595.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, ENERO 17 de 1.990.-